



Procedimiento: 2100

RECLAMACION A RESOLUCION PROVISIONAL CONCURSO DE MERITOS (BASE GENERAL 40ª)

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____
 Nombre _____ NIF _____ N.R.R.P. _____
 Teléfono _____ Móvil _____ Email _____

Expone:

- Que he participado en la convocatoria del Concurso de Méritos, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda de ____ de _____ de 20____ (Boletín Oficial de la Región de Murcia de ____/____/____)
- **Código convocatoria**_____
- Que, de conformidad con lo establecido en la Base General 40ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, modificada por Orden de 4 de marzo de 2020 (BORM nº 62 de 14/03/2020), **presento Reclamación a la Resolución Provisional publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha __/__/____, y correspondiente al concurso citado.**

Solicita:

La revisión de dicha resolución por los siguientes motivos _____

_____, a _____ de _____ de 20____

Fdo.: _____.

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA
 Avda. Infante Juan Manuel, nº 14 – 30071 – MURCIA**

La información personal que va Ud. a proporcionar en esta solicitud se integrará en un fichero de datos personales destinado a la gestión del procedimiento, actuación o trámite administrativo de que se trate. Los datos serán tratados de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El responsable de este fichero es: Dirección General de Función Pública, sito en Edif, Administrativo Infante Juan Manuel, nº 14, 30011-MURCIA, ante el que podrá Ud. ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Asimismo, mediante la presentación de esta solicitud, el concursante acepta las condiciones establecidas en las Bases Generales y Específicas de la Convocatoria.